

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	CARTA ROGATORIA
RADICADO	05001 31 03 002 <b>2022 00162</b> 00
DECISIÓN	DILIGENCIADA LA CARTA ROGATORIA,
	DEVUÉLVASE A SU LUGAR DE ORIGEN.

Agréguese al expediente y para los fines correspondientes la respuesta de la empresa de mensajería 472 sobre la gestión tendiente a la notificación de la señora: Milena Ramírez Botero.

Por lo tanto, cumplido como se encuentra lo exhortado en la presente carta rogatoria, se ordena devolver las diligencias al Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, Palacio San Carlos - Calle 10 No. 5651 Bogotá D.C., expediente **S-GACCJ-22-005820.** 

## NOTIFÍQUESE BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. \_127

Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a>

Medellín \_\_17 de agosto de 2022

\_\_\_\_\_\_

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e190379f6a41f30deb419af7473bdc0c1492a914aaa906a43287195356793758

Documento generado en 16/08/2022 02:30:43 PM

2

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica